

Políticas de tratamiento de información

Grupo Guer-s SAS

1. Justificación

El presente documento regula el tratamiento de la información personal recolectada y administrada por GRUPO GUER-S SAS. Su elaboración responde al cumplimiento de las obligaciones previstas y con él se busca garantizar el derecho fundamental de habeas data y todos aquellos regulados mediante la Ley 1581 de 2012.

2. Aplicación

El presente documento se aplicará única y exclusivamente al tratamiento de los datos de carácter personal que posea y/o que sean recogidos por Grupo Guer-s.

3. Permanencia

Las políticas y procedimientos consignados en este documento aplican a las bases de datos que posee actualmente y a aquellas que hacia el futuro conforme o recopile Grupo Guer-s.

Grupo Guer-s conservara indefinidamente los registros de todos los sus participantes con el fin de mantener contacto con los mismos. Se eliminarán los datos de la base de datos a petición del titular de la respectiva información.

4. Definiciones

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento;

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

Datos sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Dato público: Es el dato que no sea semi-privado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

5. Principios

Los principios que a continuación se mencionan regulan el tratamiento de la información desarrollada por Grupo Guer-s, puntualmente frente al almacenamiento, uso y tratamiento de datos personales:

- **Colaboración con la autoridad:** Grupo Guer-s cooperará con las autoridades competentes en materia protección de datos, para garantizar el cumplimiento de las leyes.
- **Finalidad:** El uso, almacenamiento y tratamiento deben tener un fin específico e informado al titular en forma previa a su entrega.
- **Libertad:** El tratamiento solo se podrá llevar a cabo de acuerdo a con el consentimiento previo, expreso e informado del titular en el caso de nuevos participantes.
- **Transparencia:** En todo momento Grupo Guer-s pondrá a disposición de los titulares todos los mecanismos idóneos con el fin de garantizar la información acerca de los datos personales que se encuentran consignados en las Bases de Datos, en cualquier momento y sin restricciones.

- Veracidad: En todo momento la información contenida en las bases de datos será veraz e inequívoca, completa, exacta y actualizada. No se utilizarán datos incompletos o fraccionados que puedan inducir a un error. El Titular podrá solicitar en cualquier momento la corrección, actualización o supresión de la información.
- Privacidad: Los datos personales no estarán disponibles en ningún medio de divulgación pública o masiva en respeto del derecho a la privacidad. Grupo Guer-s no venderá ni compartirá la información por fuera de los límites y condiciones previstas en este reglamento.
- Confidencialidad: Grupo Guer-s garantizará que todas las personas intervinientes en el tratamiento de la información serán objeto de control y supervisión, inclusive, luego de finalizada su relación con las labores que comprenden dicho tratamiento.

6. Autorización

En concordancia con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, el uso, la recolección y el almacenamiento de datos personales por parte de Grupo Guer-s debe contar con una autorización donde se manifieste el consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.

7. Prueba de la autorización

Grupo Guer-s pondrá en Funcionamiento todos los mecanismos idóneos con el fin de permitir a los titulares otorgar su autorización para el tratamiento de datos personales.

8. Derechos de los titulares de la Información

El titular de la información recopilada por Grupo Guer-s tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar la prueba de la autorización otorgada para que realice tratamiento de los datos personales.
- Previa solicitud a Grupo Guer-s, conocer el uso que se ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581.
- Revocar la autorización otorgada a Grupo Guer-s para detener el tratamiento de los datos personales de los titulares.
- Solicitar la supresión de sus datos personales de las bases de datos de Grupo Guer-s.
- Acceder en forma gratuita a los datos personales propios que reposen en la base de datos de Grupo Guer-s.

9. Deberes de Grupo Guer-s Respecto al tratamiento de datos personales.

En su condición de responsable de la información Grupo Guer-s es consciente de la importancia de observar las políticas y protocolos tendientes a proteger los datos personales de los titulares, toda vez que los mismos son propiedad de las personas a las que se refieren y que solo ellas mismas pueden decidir sobre el uso que se va a dar a dichos datos.

Grupo Guer-s se compromete a cumplir a cabalidad y de forma permanente con los preceptos que a continuación se mencionan.

- Garantizar al titular de forma indefinida y permanente el pleno y efectivo respeto de sus derechos referidos a sus datos personales.
- Conservar la información bajo estrictas medidas de seguridad con el fin de impedir pérdida, consulta uso o acceso no permitido o fraudulento.
- Tramitar las consultas y reclamos interpuestos por los titulares de la información en los términos que para ello tiene fijado el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 en cuanto al tiempo de respuesta.
- Cuando se eleve petición, queja o reclamo a través de carta se insertara en la base de datos el texto: “Reclamo en trámite” hasta que se emita una respuesta al titular de la información.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que con ocasión de sus labores como empleados de Grupo Guer-s deban tener dicho acceso.
- Informar oportunamente a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten eventuales violaciones a los protocolos de seguridad de la información o existan riesgos en la administración de la información entregada por los titulares.
- Cumplir estrictamente con la Ley 1581 de 2012 al igual que con los decretos que la reglamenten al igual que con todos los requerimientos realizados por la Superintendencia de Industria y Comercio.